GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 05/16, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/16, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – ID N° 302.907.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 02/16, para Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos - ID 302.907, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 14 de marzo de 2016 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 05/16, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 12-1-1-3-0-0-240-10-99, para Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000) guaraníes.

Presentó oferta:

- HYSTRACTOR S.R.L. - RUC: 80092290-5
- TODO AUTO S.R.L. - RUC: 80018578-1
- TALLER AVELINO - RUC: 517370-1
- TALLER BALBUENA - RUC: 854301-1
- SERVICIOS R.E. - RUC: 870189-0
- JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA - RUC: 1202077-0

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Por Nota N° 09/16 de fecha 08 de abril de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma **TALLER BALBUENA** – RUC 854301-1, los siguientes documentos: 1. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; 2. Declaración Jurada de poseer como mínimo un Taller propio (no tercerizado) con una superficie mínimas de 150 metros cuadrados cubiertos. El tinglado deberá contar con mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo o al menos contar con mampostería a una altura de 2 mts como mínimo a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos, también deberá contar con circuito cerrado de las instalaciones del taller.
3. Declaración Jurada de poseer como mínimo los siguientes equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio:
• Un elevador hidráulico o eléctrico capacidad mínima de 3000 Kg para revisión de vehículos;
• Una fosa azulejada;
• Taquímetros calibres;
• Micrómetros;
• Calibrador de picos inyectores;
• Equipos para el control de carga de alternador.
4. Declaración Jurada de contar como mínimo con una cantidad de 5 empleados inscriptos y al día con sus obligaciones ante la Dirección General del Trabajo, los cuales deberán ser especialistas en las siguientes áreas como mínimo:
• Un personal técnico especializado en el área de Electricidad;
• Un personal técnico especializado en el área de Mecánica General;
• Un personal técnico especializado en el área de Diagnostico Computarizado.
5. Declaración Jurada de contar con seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y para los vehículos que se encuentren dentro del taller.
6. El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación (Mantenimiento y reparación de vehículos), para el efecto deberá presentar como mínimo 1 (una) copia de Contrato (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.

La firma **TALLER BALBUENA** – RUC 854301-1, cumplió en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Por Nota N° 10/16 de fecha 08 de abril de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma **TALLER AVELINO** - RUC: 517370-1, documento que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación (Mantenimiento y reparación de vehículos), para el efecto deberá presentar como mínimo 1 (una) copia de Contrato (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.

La firma **TALLER AVELINO** - RUC: 517370-1, cumplió en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Por Nota N° 11/16 de fecha 08 de abril de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma SERVICIOS R.E. - RUC: 870189-0, los siguientes documentos: 1. Declaración Jurada de poseer como mínimo un Taller propio (no tercerizado) con una superficie mínimas de 150 metros cuadrados cubiertos. El tinglado deberá contar con mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo o al menos contar con mampostería a una altura de 2 mts como mínimo a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos, también deberá contar con circuito cerrado de las instalaciones del taller.
2. Declaración Jurada de poseer como mínimo los siguientes equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio:
• Un elevador hidráulico o eléctrico capacidad mínima de 3000 Kg para revisión de vehículos;
• Una fosa azulejada;
• Taquímetros calibres;
• Micrómetros;
• Calibrador de picos inyectores;
• Equipos para el control de carga de alternador.
3. Declaración Jurada de contar como mínimo con una cantidad de 5 empleados inscriptos y al día con sus obligaciones ante la Dirección General del Trabajo, los cuales deberán ser especialistas en las siguientes áreas como mínimo:
• Un personal técnico especializado en el área de Electricidad;
• Un personal técnico especializado en el área de Mecánica General;
• Un personal técnico especializado en el área de Diagnostico Computarizado.
4. Declaración Jurada de contar con seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y para los vehículos que se encuentren dentro del taller.
5. El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación (Mantenimiento y reparación de vehículos), para el efecto deberá presentar como mínimo 1 (una) copia de Contrato (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.

La firma **SERVICIOS R.E.** - RUC: 870189-0, cumplió en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Por Nota N° 12/16 de fecha 08 de abril de 2016, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma **TODO AUTO S.R.L.** - RUC: 80018578-1, los siguientes documentos: 1. Declaración Jurada de poseer como mínimo un Taller propio (no tercerizado) con una superficie mínimas de 150 metros cuadrados cubiertos. El tinglado deberá contar con mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo o al menos contar con mampostería a una altura de 2 mts como mínimo a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos, también deberá contar con circuito cerrado de las instalaciones del taller.
2. Declaración Jurada de poseer como mínimo los siguientes equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio:
• Un elevador hidráulico o eléctrico capacidad mínima de 3000 Kg para revisión de vehículos;
• Una fosa azulejada;
• Taquímetros calibres;
• Micrómetros;
• Calibrador de picos inyectores;
• Equipos para el control de carga de alternador.

3. Declaración Jurada de contar como mínimo con una cantidad de 5 empleados inscriptos y al día con sus obligaciones ante la Dirección General del Trabajo, los cuales deberán ser especialistas en las siguientes áreas como mínimo:
• Un personal técnico especializado en el área de Electricidad;
• Un personal técnico especializado en el área de Mecánica General;
• Un personal técnico especializado en el área de Diagnostico Computarizado.

4. Declaración Jurada de contar con seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y para los vehículos que se encuentren dentro del taller.

5. El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación (Mantenimiento y reparación de vehículos), para el efecto deberá presentar como mínimo 1 (una) copia de Contrato (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.

La firma **TODO AUTO S.R.L.** - RUC: 80018578-1, presentó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES - PERSONERIA JURIDICA	HYSTRACTOR S.R.L.	TODO AUTO S.R.L.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**No Cumple**	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple

	Documentos legales: Persona Jurídica		
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Otros Documentos			
1)	Declaración Jurada de poseer como mínimo un Taller propio (no tercerizado) con una superficie mínimas de 150 metros cuadrados cubiertos. El tinglado deberá contar con mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo o al menos contar con mampostería a una altura de 2 mts como mínimo a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos, también deberá contar con circuito cerrado de las instalaciones del taller.	Cumple	Cumple
2)	Declaración Jurada de poseer como mínimo los siguientes equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio: □ Un elevador hidráulico o eléctrico capacidad mínima de 3000 Kg para revisión de vehículos; □ Una fosa azulejada; □ Taquímetros calibres; □ Micrómetros; □ Calibrador de picos inyectores; □ Equipos para el control de carga de alternador	Cumple	Cumple
3)	Declaración Jurada de contar como mínimo con una cantidad de 5 empleados inscriptos y al día con sus obligaciones ante la Dirección General del Trabajo, los cuales deberán ser especialistas en las siguientes áreas como mínimo: □ Un personal técnico especializado en el área de Electricidad; □ Un personal técnico especializado en el área de Mecánica	Cumple	Cumple

	General; □ Un personal técnico especializado en el área de Diagnostico Computarizado.		
4)	Declaración Jurada de contar con seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y para los vehículos que se encuentren dentro del taller.	Cumple	Cumple
5)	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación (Mantenimiento y reparación de vehículos), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.	Cumple	Cumple
6)	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	Cumple	Cumple

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS FISICAS	TALLER AVELINO	TALLER BALBUENA	SERVICIOS R.E.	JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales: Persona Física					
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una copia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Otros Documentos					
1)	Declaración Jurada de poseer como mínimo un Taller propio (no tercerizado) con una superficie mínimas de 150 metros cuadrados cubiertos. El tinglado deberá contar con mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo o al menos contar con mampostería a una altura de 2 mts como mínimo a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos, también deberá contar con circuito cerrado de las instalaciones del taller.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2)	Declaración Jurada de poseer como mínimo los siguientes equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio: ☐ Un elevador hidráulico o eléctrico capacidad mínima de 3000 Kg para revisión de vehículos; ☐ Una fosa azulejada; ☐ Taquímetros calibres; ☐ Micrómetros; ☐ Calibrador de picos inyectores; ☐ Equipos para el control de carga de alternador	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3)	Declaración Jurada de contar como mínimo con una cantidad de 5 empleados inscriptos y al día con sus obligaciones ante la Dirección General del Trabajo, los cuales deberán ser especialistas en las siguientes áreas como mínimo: □ Un personal técnico especializado en el área de Electricidad; □ Un personal técnico especializado en el área de Mecánica General; □ Un personal técnico especializado en el área de Diagnostico Computarizado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4)	Declaración Jurada de contar con seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y para los vehículos que se encuentren dentro del taller.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5)	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación **(Mantenimiento y reparación de vehículos)**, para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato **(los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas),** y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en este rubro del presente llamado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6)	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma **HYSTRACTOR S.R.L. RUC N° 80092290-5**, no presentó la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas de acuerdo al formato del Formulario N° 2, omitió el nombre de la convocante, donde dice que el oferente contrae una obligación con (….) debe indicar el nombre de la convocante que es el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial la firma **HYSTRACTOR S.R.L. RUC N° 80092290-5** será descalificada.

La firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA - RUC: 1202077-0**, no presentó la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas de acuerdo al formato del Formulario N° 2, omitió el nombre de la convocante, donde dice que el oferente contrae una obligación con (….) debe indicar el nombre de la convocante que es el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial la firma **JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA - RUC: 1202077-0**será descalificada.

La firma TODO AUTO S.R.L. presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.
Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. **a y b** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo del corriente**.
Se procede a evaluar la capacidad legal de la firma **TODO AUTO S.R.L.** el **Inciso a;** de la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015,** de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los propietarios y representante de la empresa **TODO AUTO S.R.L.** no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.
Seguidamente procede a evaluar el **Inciso b;** verificado a través del SINARH, se constata que los propietarios y representante de la empresa **TODO AUTO S.R.L.** no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.
Luego del análisis en cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015** se concluye que la firma **TODO AUTO S.R.L.** no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, y es apta a ser analizadas en la etapa siguiente.

La firma unipersonal TALLER AVELINO RUC N° 517370-1 presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.
Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. **a y b** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo del corriente**.
Se procede a evaluar la capacidad legal de la firma unipersonal **TALLER AVELINO** el **Inciso a;** de la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015,** de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario y es quien firma la oferta de la empresa **TALLER AVELINO** no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.
Seguidamente procede a evaluar el **Inciso b;** verificado a través del SINARH, se constata que el propietario y es quien firma la oferta no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.
Luego del análisis en cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015** se concluye que la firma **TALLER AVELINO** no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, y es apta a ser analizadas en la etapa siguiente.

La firma unipersonal TALLER BALBUENA RUC N° 854301-1 presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.
Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. **a y b** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo del corriente**.
Se procede a evaluar la capacidad legal de la firma unipersonal **TALLER BALBUENA** el **Inciso a;** de la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015,** de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario y es quien firma la oferta de la empresa **TALLER BALBUENA** no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.
Seguidamente procede a evaluar el **Inciso b;** verificado a través del SINARH, se constata que el propietario y es quien firma la oferta no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.
Luego del análisis en cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015** se concluye que la firma **TALLER BALBUENA** no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, y es apta a ser analizadas en la etapa siguiente.

La firma unipersonal SERVICIOS R.E. RUC N° 870189-0 presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.
Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. **a y b** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo del corriente**.
Se procede a evaluar la capacidad legal de la firma unipersonal **SERVICIOS R.E.** el **Inciso a;** de la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015,** de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario y es quien firma la oferta de la empresa **SERVICIOS R.E.** no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.
Seguidamente procede a evaluar el **Inciso b;** verificado a través del SINARH, se constata que el propietario y es quien firma la oferta no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.
Luego del análisis en cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 849 / 2015** se concluye que la firma **SERVICIOS R.E.** no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, y es apta a ser analizadas en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta.

EMPRESA	TOTAL
SERVICIOS R.E.	Es el primer precio más bajo

TALLER AVELINO	Es el segundo precio más bajo
TODO AUTO S.R.L.	Es el tercer precio más bajo
TALLER BALBUENA	Es el cuarto precio

La firma **SERVICIOS R.E.** es el primer precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **TALLER AVELINO** es el segundo precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma **TODO AUTO S.R.L.** es el tercer precio más bajo, es apta de ser analizada en la etapa siguiente

La firma **TALLER BALBUENA** es el cuarto precio, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a las ofertas presentada por los oferentes.

CRITERIOS	SERVICIOS R.E.	TALLER AVELINO	TODO AUTO S.R.L.	TODO AUTO S.R.L.
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación	Los servicios y bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los servicios y bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los servicios y bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.	Los servicios y bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación.

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas cumplen con las especificaciones técnicas, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **SERVICIOS R.E.** es el precio más bajo, no posee impedimento, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente*

que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma SERVICIOS R.E. RUC N° 870189-0, para el monto mínimo la suma de guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000) y para el monto máximo hasta la suma de guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000) en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 02/16, para Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos - ID 302.907

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 13 de abril de 2016, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTÍN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro